



Gobierno Municipal
2015-2018

EL CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar con los representantes del Gobierno del Estado de Nuevo León, Contrato de Comodato por el plazo de 50-cincuenta años, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 2,604.39 m.²-dos mil seiscientos cuatro metros, treinta y nueve centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Nueva Inglaterra y Nueva York en la Colonia Residencial Lincoln, en esta Ciudad, con el fin de continuar utilizando los inmueble antes descritos para la administración, operación, así como la ocupación de los mismos por la Secretaría de Educación del Estado, quien a la fecha se encuentra operando el Centro de Desarrollo Infantil número 01, conforme a las siguientes condiciones:

- a) El fin será que se sigan utilizando los inmuebles antes descritos, para continuar con la administración, operación, así como la ocupación de los mismos por la Secretaría de Educación del Estado, quien a la fecha se encuentra operando el Centro de Desarrollo Infantil número 01.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- c) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes procederá a realizar los trámites respectivos, para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- d) En caso, que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey, no será responsable de indemnizar al Gobierno del Estado, por tales hechos o eventos.
- e) El inmueble no podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- f) El inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, y será responsabilidad del Gobierno del Estado su contratación, así como de su pago oportuno.



Gobierno Municipal
2015-2018

- g) No existirá relación laboral entre el personal del Gobierno del Estado y el municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y el Gobierno del Estado.
- h) Los daños que se causen a terceros por el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad del Gobierno del Estado.
- i) El Gobierno del Estado deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del municipio de Monterrey.
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, las mejoras o remodelaciones del inmueble será incorporada al patrimonio municipal.

SEGUNDO. Se autoriza a la Administración Pública Municipal celebrar nuevamente con los representantes del Gobierno del Estado de Nuevo León, representado por el Oficial Mayor de Gobierno del Estado, bajo la administración y cuidado de la Secretaría de Educación del Estado, Contrato de Comodato por el plazo de 50-cincuenta años, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 12,638.71 m.²-doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles Coyole, Las Selvas y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo Norte con la colonia Carmen Serdán de esta Ciudad, con el objeto de que la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" siga haciendo uso del mismo, conforme a las siguientes condiciones:

- a) El objeto será que la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" siga haciendo uso del inmueble descrito.
- b) El inicio de la vigencia del contrato de comodato, será al momento de su formalización.
- c) En caso de que el inmueble sea utilizado con un objeto distinto, se desvíe la naturaleza del objeto o el carácter no lucrativo de sus fines, el municipio de Monterrey, a través de sus representantes procederá a realizar los trámites respectivos, para el inicio de rescisión del contrato de comodato.
- d) En caso, que existan daños materiales por causas vandálicas, naturales o fortuitas, o de cualquier otra circunstancia al inmueble o su construcción, el Municipio de Monterrey, no será responsable de indemnizar al Gobierno del Estado, por tales hechos o eventos.
- e) El inmueble no podrá subcomodatarse o transmitirse la posesión bajo ninguna figura jurídica a terceros, salvo que exista previa autorización del Ayuntamiento.
- f) El inmueble deberá contar con todos los servicios públicos que requiere para su funcionamiento, y será responsabilidad del Gobierno del Estado su contratación, así como de su pago oportuno.



Gobierno Municipal
2015-2018

- g) No existirá relación laboral entre el personal del Gobierno del Estado y el municipio de Monterrey, así como entre el Municipio y el Gobierno del Estado.
- h) Los daños que se causen a terceros por el tiempo de la vigencia del contrato de comodato será única y exclusivamente responsabilidad del Gobierno del Estado.
- i) El Gobierno del Estado deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, tan amplio y vasto a favor del municipio de Monterrey.
- j) Una vez concluida la vigencia del contrato de comodato, las mejoras o remodelaciones del inmueble será incorporada al patrimonio municipal.


TERCERO. Adicional a lo establecido en los Acuerdos Primero y Segundo, se condiciona la vigencia de los contratos de comodato a la administración, el buen uso y mantenimiento de los inmuebles objeto del presente Dictamen, por parte del Centro de Desarrollo Infantil número, la Preparatoria Técnica "Emiliano Zapata" respectivamente, en el entendido que en caso de incumplimiento o una vez transcurrido el plazo de los contratos autorizados, los inmuebles objeto se reincorporarán al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en los mismos.

CUARTO. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal, y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos Primero y Segundo del presente Dictamen.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del Decreto que autorice al Municipio de Monterrey a celebrar el contrato de comodato referido en el Acuerdo Primero de este instrumento legal.

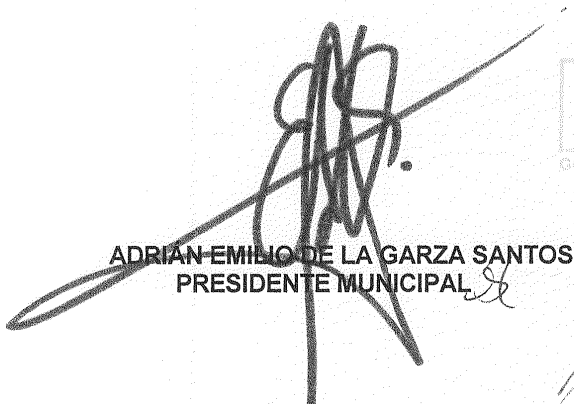
SEXTO. Publíquense los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN / LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, COORDINADOR / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, INTEGRANTE / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INTEGRANTE / (RÚBRICAS) / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE / REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICAS).

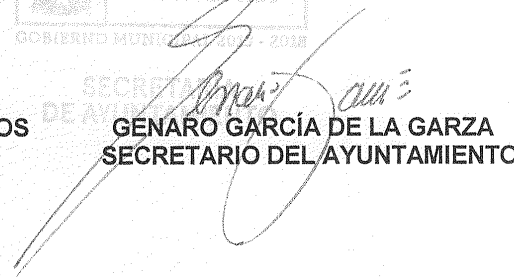
Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 08-ocho días del mes de noviembre de 2016-dos mil dieciséis. - Doy fe. 



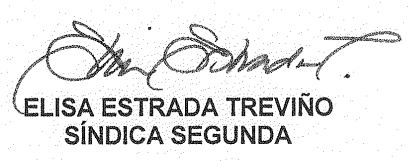
Gobierno Municipal
2015-2018



ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA

Dictamen referente a la celebración de dos Contratos de Comodato celebrados entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Monterrey